



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 13 de enero de 2014

NÚM. 5

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación sobre política general en materia de transferencias competentes a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar la calidad del servicio en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que vuelva a evaluar la concesión de la Renta Básica a los solicitantes que la habían solicitado antes del 12-12-2011 y les fue denegada o reducida. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la calidad de los servicios avalados por la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas (ANAP). Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 5).
- Declaración institucional por la que el Parlamento manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra se persone en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno de España contra la Ley Foral 8/2013. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 5).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Departamento de Educación para resolver los problemas de los niños y niñas de Nuevo Artica que acuden al C.P. Doña Mayor y carecen de beca de transporte escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 6).
- Pregunta sobre la revisión de material complementario utilizado para garantizar la adecuación de dichos materiales a los contenidos del currículo oficial de Navarra dentro de los planes estratégicos y anual del Servicio de Inspección Educativa, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal (Pág. 7).
- Pregunta sobre las medidas a adoptar para que se cumpla la legislación vigente en la resolución de las solicitudes de la RIS, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 7).

—Pregunta sobre las acciones previstas por el Gobierno de Navarra para seguir prestando el servicio de recogida de perros y la gestión del Centro de Protección Animal de Etxauri a partir del 1 de enero del 2014, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 8).

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Retribuciones del Presidente del Parlamento de Navarra durante el año 2014 (Pág. 9).
- Retribuciones de los Parlamentarios Forales durante el año 2014 (Pág. 9).
- Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2014 (Pág. 10).
- Retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales para el año 2014 (Pág. 10).
- Asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el año 2014 (Pág. 11).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación sobre política general en materia de transferencias competentes a Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia de transferencias competentes a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento

de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo.

Los debates sobre competencias de la Comunidad Foral de Navarra se han agravado en los últimos tiempos y, asimismo, ha de constatarse que no ha habido convocatoria de Junta de Transferencias en la presente legislatura ni en la anterior y ni se ha producido ni abordado transferencia alguna.

Interpelación sobre política general en materia de transferencias competentes a Navarra a fin de que la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, explique cuáles son los proyectos, propuestas e intenciones para cumplir las transferencias precisadas en el Amejoramiento y dilucidar los conflictos de competencias que han emergido en los últimos tiempos entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar la calidad del servicio en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar la calidad del servicio en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad", aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de enero de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar una financiación adecuada de los centros de atención a personas con discapacidad en Navarra, de tal manera que no se resienta la calidad en la atención a las personas usuarias y para evitar un deterioro de las condicio-

nes laborales de las personas que trabajan en dichos centros.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que vele por que se cumplan las obligaciones laborales, y a que haga cuanto esté en su mano para que pueda renovarse un convenio en el sector que le dé estabilidad y garantía de calidad a los servicios.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de Contratos, de modo que se garantice la calidad del empleo y el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales por parte de las empresas adjudicatarias de servicios públicos, lo que redundará en una mejora de la calidad en la atención".

Pamplona, 8 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que vuelva a evaluar la concesión de la Renta Básica a los solicitantes que la habían solicitado antes del 12-12-2011 y les fue denegada o reducida**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que vuelva a evaluar la concesión de la Renta Básica a los solicitantes que la habían solicitado antes del 12-12-2011 y les fue denegada o reducida", aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de enero de 2014, derivada de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 146 de 13 de

diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que vuelva a evaluar la concesión de la renta básica, con base en la norma vigente en el momento de la solicitud (DF 120/1999, de 19 de abril), a aquellos solicitantes que, aun no habiendo recurrido a los tribunales, habían solicitado la citada prestación antes del 12 de diciembre de 2011 y les fue denegada o reducida su prestación en aplicación de una ley foral aprobada posteriormente, de tal manera que no se quebrante el principio de igualdad".

Pamplona, 8 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la calidad de los servicios avalados por la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas (ANAP)**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la calidad de los servicios avalados por la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas (ANAP)”, aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de enero de 2014, derivada de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Izquierda-Ezkerra y Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 150 de 20 de diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la calidad de los servicios avalados por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP).

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir los protocolos de plantilla establecidos para cada puesto de trabajo y sustituir al personal en todos los centros asistenciales de la ANAP en caso de baja por contingencia común, enfermedad o accidente laboral, reducciones de jornada o permisos.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consolidar las plazas estructurales existentes en varios centros de la ANAP, de manera que pasen a formar parte de la plantilla orgánica.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a favorecer y potenciar la ocupación de todas las plazas libres para las usuarias y usuarios en todos los centros públicos que conforman la ANAP”.

Pamplona, 8 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra se persone en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno de España contra la Ley Foral 8/2013**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra, al igual que esta Cámara, se persone en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno de España contra la Ley Foral 8/2013,

en defensa de dicha ley foral, en defensa de las competencias de Navarra en materia sanitaria, en defensa del autogobierno y en defensa del derecho de todas las personas a una sanidad universal y gratuita más allá de la situación legal”.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las medidas a adoptar por el Departamento de Educación para resolver los problemas de los niños y niñas de Nuevo Artica que acuden al C.P. Doña Mayor y carecen de beca de transporte escolar**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> AMAYA ZARRANZ ERREA*

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas a adoptar por el Departamento de Educación para resolver los problemas de los niños y niñas de Nuevo Artica que acuden al C.P. Doña Mayor y carecen de beca de transporte escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Amaya Zarranz Errea, parlamentaria foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por parte del Gobierno de Navarra.

¿Cómo espera solucionar y qué medidas piensa adoptar el Departamento de Educación para resolver los problemas de los niños y niñas de Nuevo Artica que acuden al colegio público Doña Mayor y no cuentan con beca de transporte escolar?

Pamplona, 27 de diciembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

---

## **Pregunta sobre la revisión de material complementario utilizado para garantizar la adecuación de dichos materiales a los contenidos del currículo oficial de Navarra dentro de los planes estratégicos y anual del Servicio de Inspección Educativa**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL*

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la revisión de material complementario utilizado para garantizar la adecuación de dichos materiales a los contenidos del currículo oficial de Navarra dentro de los planes estratégicos y anual del Servicio de Inspección Educativa, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara, por el Consejero de Educación, señor Iribas.

¿Contempla el Departamento de Educación, dentro de los planes estratégicos y anual del Servicio de Inspección Educativa, la revisión de material complementario utilizado, por ejemplo, para representaciones teatrales, para garantizar la adecuación de dichos materiales a los contenidos del currículo oficial de Navarra?

Pamplona-Iruñea, 30 de diciembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irázabal

## **Pregunta sobre las medidas a adoptar para que se cumpla la legislación vigente en la resolución de las solicitudes de la RIS**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO*

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas a adoptar para que se cumpla la legislación vigente en la resolución de las solicitudes de la RIS, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Pleno por el Consejero de Políticas Sociales, señor Alli.

¿Qué medidas se van a adoptar desde su Departamento para que se cumpla la legislación vigente en la resolución de las solicitudes de la RIS de 45 días y no los 3 meses actuales?

Pamplona, 2 de enero de 2014

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

## **Pregunta sobre las acciones previstas por el Gobierno de Navarra para seguir prestando el servicio de recogida de perros y la gestión del Centro de Protección Animal de Etxauri a partir del 1 de enero del 2014**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ*

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones previstas por el Gobierno de Navarra para seguir prestando el servicio de recogida de perros y la gestión del Centro de Protección Animal de Etxauri a partir del 1 de enero del 2014, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente.

Ante la inminente finalización de las prórrogas del acuerdo marco de asistencia relativo al servicio de captura y recogida de perros y la gestión del centro de protección animal dentro del programa de lucha contra la hidatidosis para el año 2010:

- ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Navarra para seguir prestando el servicio de recogida de perros y la gestión del centro de protección animal de Etxauri a partir del 1 de enero del 2014?

Pamplona-Iruña, 30 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez



---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Retribuciones del Presidente del Parlamento de Navarra durante el año 2014**

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente, en el que se propone su congelación sin perjuicio de los criterios establecidos en el Acuerdo de la Mesa de 30 de diciembre de 2003, en cuya virtud el Presidente del Parlamento de Navarra percibirá, con cargo al Presupuesto de la Cámara, una retribución fija anual equivalente al noventa y siete con cinco por ciento de la asignación bruta que cada año se fije para el Presidente del Gobierno de Navarra en los Presupuestos Generales de Navarra; y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2014, las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra no experimentarán incremento alguno.

**2.º** Fijar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, para el año 2014, en 67.620,70 euros.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Retribuciones de los Parlamentarios Forales durante el año 2014**

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 30 de diciembre de 2013, en relación con las retribuciones de los Parlamentarios Forales y, de conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2014, las retribuciones de los Parlamentarios Forales no experimentarán incremento alguno.

**2.º** Fijar la retribución bruta de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Por-

tavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2014, en 55.601,14 euros.

**3.º** Fijar la retribución bruta de los demás Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2014, en 49.422,10 euros.

**4.º** Fijar la retribución bruta de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2014, en 41.700,82 euros.

**5.º** Fijar la retribución bruta de los demás Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2014, en 37.066,54 euros.

**6.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2014**

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 30 de diciembre de 2013, en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2014, las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra no experimentarán incremento alguno.

**2.º** Fijar las retribuciones brutas, para el año 2014, del personal eventual que a continuación se relaciona:

– Jefe de Gabinete de Presidencia: 50.633,38 euros.

– Secretaria de la Presidencia: 34.342,42 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 27.616,26 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 27.616,26 euros.

**3.º** Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 21 de enero de 2013.

**4.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales para el año 2014**

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 30 de diciembre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2014, las retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales y la cuantías por indemnización para viajes oficiales no experimentarán incremento alguno.

**2.º** Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2014, las retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales, en las modalidades y cuantías siguientes:

– Dietas de 136,16 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.

– Dietas de 161,00 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km de Pamplona.

– Kilometraje: 0,31 euros por kilómetro.

**3.º** Fijar, con efectos de 1 de enero de 2014, las cuantías de las indemnizaciones para viajes oficiales: fuera de Navarra en 111,00 euros/día y al extranjero en 175,24 euros/día.

**4.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## Asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el año 2014

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 30 de diciembre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2014, las subvenciones de los Grupos Parlamentarios no experimentarán incremento alguno.

**2.º** Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2014, las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

a) Subvención fija: 8.091,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.462,00 euros/mes/Parlamentario.

– Gastos de organización: 1.117,00 euros/mes/Parlamentario.

– Gastos de personal y actividad: 4.172,00 euros/mes/por cada cinco Parlamentarios del Grupo o fracción.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

